



ESCUELA DE LENGUAJE
VENTANAL
Fernando Riesco #100
escuelaventanalmail.com
www.escuelaventanal.cl

PLAN





REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO, año 2025 **(este apartado se encuentra dentro del reglamento interno)**

La normativa educacional define la buena convivencia como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Artículo 16 A de Ley General de Educación).

La misma ley establece que todos los miembros de la comunidad educativa deben propiciar un clima que promueva la convivencia (Artículo 47 de Ley General de Educación).

Por otro lado, el buen trato responde a la necesidad de niños/as de afecto, cuidado, protección, educación, respeto y apego, en su condición de sujetos de derecho el que debe ser garantizado, promovido y respetado por los adultos a su cargo. Por ello se debe atender oportunamente, tanto la promoción igualitaria de sus derechos, como la vulneración de los mismos.

El sostenedor se responsabiliza de propiciar estrategias para la promoción de la buena convivencia en la comunidad educativa, brindar apoyo técnico y acompañamiento al equipo pedagógico del establecimiento, entregar herramientas para detección de los indicadores de vulneración de derechos, en todas sus formas, y fortalecer el trabajo con la familia para fomentar la buena convivencia.

Todo Reglamento Interno debe contener las normas de convivencia y buen trato, de acuerdo con los valores expresados en su Proyecto educativo, respetando la normativa vigente, teniendo como finalidad el desarrollo, aprendizaje y la formación integral de todos los niños/as.

a) Composición y funcionamiento del Consejo Escolar

El consejo Escolar de Educación Parvularia está constituido por un integrante de cada estamento: directora del establecimiento, Jefe de Unidad Técnico- Pedagógica, un representante de los apoderados, un representante de los docentes y un representante de los asistentes.

Este Consejo sesiona 4 veces al año, en fechas definidas al inicio del año lectivo y que quedan registradas en el calendario escolar anual. Cada sesión queda debidamente registrada en Libro de Actas y firmada por cada uno de sus integrantes. Cualquier cambio en sus miembros será informado a la Dirección Provincial de Ministerio de Educación, para la actualización del Acta de Constitución).

El Consejo será informado y consultado, al menos, sobre las materias establecidas, tendrá, además, carácter propositivo, es decir, puede presentar medidas en distintos ámbitos del funcionamiento del establecimiento educacional, las que en todo caso no serán definitivas, salvo que el sostenedor le otorgue resolutivo en dichas materias.

La representante del Sostenedor, mediante documento escrito, podrá nombrar un suplente, para que la reemplace en aquellas ocasiones que se le dificulte asistir.



La gestión adecuada y oportuna del Consejo de Escolar permitirá a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.

La escuela de Lenguaje Ventanal, tiene un registro de reuniones del consejo escolar (libro de acta).

b) Del encargado de convivencia

El Encargado de Convivencia Escolar, será la funcionaria a cargo de ejecutar las acciones conducentes para lograr un sano clima escolar. Este informará al equipo Directivo sobre cualquier asunto relativo a la convivencia al interior del centro educativo. Deberá además velar por la resolución de los conflictos y eventos que pudieran alterar la sana convivencia, teniendo siempre en cuenta el principio de conservar la armonía y las buenas relaciones, aplicando los protocolos correspondientes.

La designación de la encargada de convivencia será a través de un anexo de contrato o Nombramiento, estipulando 3 horas, para cumplir las funciones del cargo.

Rol de la Encarga de Convivencia Escolar:

- Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política Nacional de Convivencia Escolar en el Comité de Buena Convivencia
- Promover la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Promover el trabajo colaborativo en el Comité de Buena Convivencia.
- Implementar las medidas sobre Convivencia Escolar.
- Elaborar el plan de gestión anual sobre Convivencia Escolar.
- Promover el conocimiento del manual de Convivencia Escolar por parte de todos los estamentos de la Comunidad Escolar.
- Convocar y presidir reuniones con el Equipo Directivo según necesidades particulares y urgentes a resolver.

c) Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre estas y los establecimientos

La comunidad educativa se compone de cinco actores escolares: estudiantes, docentes, directivos/as, apoderadas/os y asistentes de la educación. Es por ello, que la escuela del lenguaje Ventanal reconoce en ellos instancias de participación, todas relevantes para el desarrollo de la comunidad escolar. Las instancias de participación son relevantes para desarrollar una comunidad escolar que promueva la democracia y una ciudadanía activa, como son el Consejo Escolar, comité de la buena convivencia (plan convivencia escolar), comité de seguridad (PISE) y para esto se llevarán a cabo reuniones de coordinación según cada agrupación.

Los Tipos de Consejo que se realizan en nuestra escuela son los siguientes:

a.- **Consejo de Profesores:** Se realizará un mes al mes, debiendo asistir a ellos todas las docentes, asistentes de Educación, UTP, sub-directora y directora del establecimiento.

En los Consejos de Profesores se expresa la opinión profesional de sus integrantes y que en algunos casos podrán tener



carácter resolutivo en materias Técnico-Pedagógicas en conformidad al Proyecto Educativo Institucional y a su Reglamento Interno.

b.- **Consejo Directivo y Administrativo:** Se realizará una vez al mes, debiendo asistir a ellos, la directora, sub-directora y jefa de UTP.

La Sostenedora y/o directora podrá citar a cualquier tipo de Consejo en forma extraordinaria, cuando lo estime necesario respetando el número de horas semanales designadas para tal efecto.

Cada consejo se registrará en el libro de acta, desarrollándose cada uno de ellos en un clima de respeto mutuo.

a) Plan de gestión de convivencia

Objetivos

Objetivo General: Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Potenciar actitudes de respeto y tolerancia dentro de la escuela Ventanal para establecer una mejor convivencia entre todos los integrantes de la comunidad.
- Fomentar la Educación Integral.
- Promover, motivar la reflexión y participación responsable de los estudiantes en la toma de decisiones y otros procesos relevantes al interior de la escuela.
- Abordar de forma pacífica y mediante el diálogo los conflictos.
- Fomentar el cuidado del equipo docente y asistentes de la educación.
- Estrechar lazos familia-escuela.

A continuación, se presentan los procedimientos y prácticas que el establecimiento llevará a cabo, para promover la formación afectiva, social, ética y espiritual de los estudiantes, así como también para asegurar un ambiente de respeto y valoración, organizado y seguro.

En este plan se han consignado actividades del Plan de sexualidad, afectividad y género.

Un aspecto importante para trabajar en el nivel de Educación Parvularia, es la adquisición de herramientas para desarrollar habilidades que promuevan una adecuada convivencia y no solo a nivel escolar, sino en todos los ámbitos de su vida, tanto familiar como social.

Si bien en este período de confinamiento la relación y el compartir entre pares, se ha visto disminuido, creemos importante seguir trabajando a distancia, para que los niños y niñas sigan desarrollando positivamente el respeto, la confianza, autorregulación, respeto de normas y uso de normas de cortesía, etc., ya que precisamente es en esta etapa donde se están formando todas estas habilidades que le permitirán crecer y relacionarse con su entorno de una manera positiva.



OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA
<p>Dar a conocer a los padres y apoderados el manual de convivencia, instándolos a cumplir y respetar las normas.</p>	<p>Se enviará el reglamento a cada apoderado a través de sus correos.</p> <p>En la primera reunión de apoderados, se comentará y resolverán dudas.</p> <p>Se les solicita mandar documento, donde toman conocimiento del reglamento y su compromiso de cumplirlo.</p>	<p>Primera Reunión de Apoderados</p> <p>- 26 de mayo</p>
<p>Promover instancias para desarrollar la confianza y el respeto hacia sus pares.</p>	<p>Se realizará el “Día de la Sana Convivencia”.</p> <p>Observarán imágenes donde se observen actitudes que promueven y no promueven una sana convivencia.</p> <p>Comentan las imágenes.</p> <p>Cada niño tendrá una ficha con una cara feliz y otra triste.</p> <p>Una vez que ven cada imagen se les pregunta ¿Cuál carita le pondrías a esta actitud?</p> <p>Una vez finalizado la revisión de las imágenes, los niños y niñas, conversan sobre la importancia de tener actitudes positivas, y qué sucede cuando no se cumplen.</p> <p>Cada niño o niña lleva un juguete para compartir a la escuela. Se realizan mediaciones en el juego.</p>	<p>29 de Abril</p>
<p>Promover el encuentro y participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa para crear lazos y fortalecer el sentido de pertenencia</p>	<p>Durante el año se realizarán diferentes celebraciones donde participarán miembros de la familia, niños, niñas y personal docente y paraprofesor.</p> <p>Los niños y niñas participarán de actividades en conjunto con el miembro de la familia que se está celebrando.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día de la madre (o figura materna): Los niños realizarán un Spa a sus madres y compartirán un rico coctel. • Día del padre: padre (o figura paterna) Se realizará una presentación artística y compartirán de juegos y un rico hot dog. • Día del profesor: participan de juegos, bailes y convivencia junto a la comunidad educativa. 	<p>9 de mayo: “Día de la madre</p> <p>13 de junio: “Día del padre”</p> <p>26 de septiembre: Acto de fiestas patrias.</p> <p>16 de octubre: “Día del profesor”</p> <p>25 de noviembre: día de los abuelitos.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Día de los abuelitos: los niños y niñas aprenden poesía y representan baile, para posteriormente compartir de una linda convivencia con los abuelitos y abuelitas de la escuela. • Acto de fiesta patria: los niños y niñas realizan baile de una zona de nuestro país. Comparten con todos los cursos de la escuela. • Semana Aniversario: <ul style="list-style-type: none"> 24.11: ensayo general 25.11: día de los abuelitos 26.11: día de disfraces. 27.11: día del deporte 28.11: fiesta de aniversario 	24 al 28 de noviembre: “Aniversario de la Escuela”
Promover la participación y el desarrollo integral en los niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> • Semana Artística: <ul style="list-style-type: none"> -Cuerpos pintados, manipulan t�mpera con todo su cuerpo. -D�a del talento art�stico familiar: un apoderad muestra un talento. -D�a de la familia: realizan obre art�stica con un integrante de la familia. -D�a de la m�sica: utilizan instrumentos de la Escuela. -Intervenci�n en la comunidad: junto a las familias intervienen y decoran la comunidad. 	12 de mayo 13 mayo 14 mayo 15 mayo 16 mayo
Dar a conocer y reforzar el uso de normas de cortes�a (por favor y gracias)	<ul style="list-style-type: none"> • Se les presenta el video “El �rbol m�gico” Comentan y recuerdan cuales son las palabras m�gicas, �d�nde?, �cu�ndo?, �con qui�nes se usan?, �por qu� son m�gicas?, �qui�nes la usan? <p>Se les invita a comprometerse a utilizar las palabras m�gicas, y se env�a una l�mina que representa el por favor y gracias, para que no olviden usarla</p> <p>Los ni�os y ni�as colorean la l�mina y decoran en forma libre.</p> <p>Escuchan y bailan la canci�n “Por favor y gracias”</p>	19 de mayo LINK https://www.youtube.com/watch?v=90vZ3B6VloY
Promover la participaci�n y trabajo colaborativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Celebraci�n d�a del ni�o. D�a de actividades recreativas. 	8 de agosto LINK https://www.youtube.com/watch?v=pKw5id_1APo



b) Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia.

En el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños/as, como también entre un niño y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño/a que presenta dicho comportamiento, por cuanto éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros.

En esta etapa, es clave la aplicación de medidas pedagógicas formativas, medidas psicosociales y el aprendizaje de resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

En caso de existir estudiantes de comportamiento agresivo o disruptivo que interfiera con la sana convivencia y el clima escolar se procederá a citar a su apoderado para ponerlo en conocimiento y trabajar en conjunto en el cambio conductual del estudiante (registro de entrevista consignada en libro de clase.

c) Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos

Sólo se podrán considerar como faltas los actos u omisiones que el Reglamento Interno haya descrito como tales. Están prohibidas todas las disposiciones que entreguen la facultad discrecional a la autoridad, para determinar qué hechos serán considerados faltas y su gravedad. El Reglamento Interno especifica los procedimientos que se utilicen para determinar la aplicación de las medidas disciplinarias a los miembros adultos de la comunidad educativa, los cuales están sujetos a los principios de proporcionalidad, legalidad y de justo procedimiento, garantizando el derecho a defensa, esto es: a ser escuchado, a presentar antecedentes, a presumir su inocencia, a hacer descargos dentro de un plazo razonable y a garantizar el derecho a que solicite una revisión de la medida. (Ver protocolo N°3).

d) Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos

El Reglamento Interno y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar consideran mecanismos colaborativos de abordaje de conflictos para aquellas disputas que surjan entre los distintos miembros de la comunidad educativa, como la mediación y la conciliación. El establecimiento utilizará la mediación como procedimiento de gestión colaborativa para poder atender todas aquellas situaciones en donde la normal convivencia sea vulnerada. La participación en estas instancias será de carácter voluntario para los involucrados en el conflicto.



Mediación: es un mecanismo de comunicación asistido por un mediador ajeno al conflicto, que actúa como facilitador del proceso, para la resolución del conflicto, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. Ante situaciones de conflicto, la mediación ofrece un espacio de conversación que propicia que cada una de las partes exprese su punto de vista, respecto de la controversia y escuche el punto de vista del otro, redefiniendo sus necesidades, para que, en base a ellas, se construyan acuerdos satisfactorios para los involucrados. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. El mediador adopta una posición de neutralidad respecto de las partes en conflicto y no impone soluciones, sino que orienta el diálogo y el acuerdo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso. En el proceso de mediación, las partes tienen derecho a: recibir un trato imparcial, objetivo, neutral y no discriminatorio, durante todo el proceso y participar activamente en la construcción de acuerdos y suscribirlos voluntariamente.



Natalia Tobar C
Educatora Diferencia
Especialista en Lenguaje

Encargada de convivencia: Natalia Tobar Calderón
RUT: 14.144.451-4